

En el lugar de Abasco a treinta de
 Enero del mil novecientos siete, recibidos el
 Ayuntamiento vecino, y mejores contribuyen-
 tes que el margen se expresan por vía con-
 vocatoria al efecto bajo ~~los~~ ^{se} remití ~~extendi~~
 más bajo la presidencia de D. Perce
 Ochoa Alcalde del mismo se tomaron
 los acuerdos siguientes

1.^o En vista del proyecto de reglamento del in-
 yumento de carreteras remitido por la D^{ta} D^{ta}
 Diputación con oficio de 22 del D^{to} ^{último} ~~del~~ ~~provincia~~
 que se informare o exponga su opinión acer-
 ca de la conveniencia de que continúe o se
 suprimiera el yumento de porteros, en
 este caso último si se está conforme en que
 se sustituya en la forma propuesta en aquel
 reglamento o proyecto de reglamento, y después
 de examinarlo detenidamente opinar que
 debe desusarse el actual yumento de
 porteros sustituyéndose por el yumento de
 potentes sin gravar en ningún modo al
 propietario provincial.

2.^o Que a la contestación al escrito de la Junta
 provincial se manifieste que el Ayuntamiento
 no está dispuesto a que se cancele por vía
 con cargo de la mitad al propietario ~~remi-
 nado~~
 a María Arceva en primer lugar por que
 parece de puros, y en segundo por que no le
 consideran pobre de solemnidad pues en el
 catastro aparece ~~que~~ a nombre de su ma-
 rido una casa de la cual es propietario y
 hasta se cree se fue entregada como dote
 por su padre Martin Arceva y Feliciano
 Murua

29 Que si están conformes los rematantes, lo
terminado el rapo de documentos de los lotes de
Moravia, se manifieste el recuento la semana
próxima, á continuación una línea en
el mismo sitio y en lo que falta del auto
de de la Rebauna.

Para habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dió por terminado la sesión de
la cual se levanta la presente acta que
prueba los che. comparecientes, de que es
testigo

Hernán Ochua

~~Eugenio Oromero~~

~~Amado Arceaga~~

~~Segundo Paezola~~

~~Mica María Montano Luna~~

~~Bibiano Martínez~~

Pio Ysac Cayetano Gerson

Bernardino Cheverría
Segundo Gove

Patruis Bustos

Acta del sorteo

En el lugar de Aberruca a diez de Febrero de mil novecientos siete reunió el Ayuntamiento compuesto de los señores que se expresan en el margen, el Sr. Alcalde Presidente manifestó en la convocatoria que el objeto de la sesión era proceder al sorteo de los moros que debían tener parte en él, según el pliego de condiciones; y siendo las siete de la mañana, abiertas las puertas del local, el Sr. Presidente dispuso que por el secretario se diese lectura en alta voz como lo verificó, el pliego de condiciones de moros del presente año, tal cual ha sido rectificado y cerrado, así que a los artículos contenidos en el capítulo VIII de la Ley de 21 de Octubre de 1876 que tratan del sorteo, que seguidamente se procedió al acto preliminar del sorteo, el efecto, el referido secretario presentó siete papeletas iguales escribiendo en cada una el nombre y apellido de los moros admitidos. En otras papeletas iguales entre sí e idénticas a las anteriores, escribió con letras siete números que han de aplicarse a dichos moros desde el primero hasta el último sucesivamente. Preparados dos globos con siete bolas cada uno, colocadas estas sobre la mesa, el Sr. Presidente leyó el nombre del moro número uno del sorteo, introduciendo la papeleta en uno de los globos, y esta en el globo destinado para los nombres. El concejal D. Matías Lainez, designado al efecto, leyó

el número uno intrinsecamente la pepelita en
una de las bolas, y esta en el globo destinado para
los números, continuando en las operaciones, por
el mismo orden hasta quedar en ambos glo-
bos igual número de bolas que de los nú-
meros y números se recibían escritos en las
pepelitas. Dos minutos de esta localidad
llamados Benito y Pablo y Juan
di que no pararon de la entrada de diez
minutos anteriores al sorteo, y después de unos
minutos las bolas en los globos, uno de
los minutos sacó una de las bolas, que contenía el
nombre y lo entregó al Regidor; el otro minu-
to sacó otra de las bolas, que contenía los
números, entregándola al Presidente. El Regidor
sacó la pepelita que contenía el nombre de
quien era por el otro; el Presidente sacó
enseguida el número y la letra del
mismo mundo.

Por este mismo orden se ha ejecutado la
exhibición de las demás bolas, dando el resultado
siguiente:

Policarpo Esparrza Lecharri,	uno
Lucio Arcene Trane	siete
Erur Alvaros Astir	cinco
Pedro Benito Pasaual	seis
Roman Ros S. Martin	cuatro
Desgracias Trane Uria	tres
Auspicio San Martin Tudare	dos

El concejal nombrado por el Sr. Presi-
dente, formó una lista de extracción
por orden de números al lado del
nombre que ha caído en suerte a cu-
do interenado.

Examinados y vistos los papeletes por los individuos del Ayuntamiento y por los interesados que lo solicitaron, se han conservado unidas las correspondientes a cada uno hasta la terminación del sorteo que se ha verificado con toda formalidad y exactitud, sin que haya habido reclamación ni protesta alguna. Terminada la operación el Sr. Presidente después se dio lectura de esta acta por sí y por tres copias y seintiendoles en el preciso término de tres días al del sorteo, el Presidente de la Comisión mixta (Artículo 7.º de la Ley) conquisadore a su fin el lista de extracción que firman los tres que se expresan el mes y en el secretario que certifica

Lista de extracción que se cita

Nombres	Números correspondidos
Policarpo Espinosa Boharri	uno
Auspicio San Martín Indaín	dos
Sequeira Breve Oria	tres
Norman Ros San Martín	cuatro
Cruz Morra's Astir	cinco
Pedro Joni Pasmal	seis
Luis Arcene Breve	siete

Fernán de los Ríos

Juan Bertrán

Antonio de los Ríos

Matías de los Ríos

Roberto de los Ríos